



### IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No. RE-015-2025 Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento – INVITACION 011.

**OBJETO:** Adquirir **diplomas, actas de grado entre otros elementos** para los estudiantes graduandos del año **2025** de la **Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento** del municipio de **Alvarado**, con el fin de garantizar la adecuada realización de la ceremonia de graduación y la entrega de los documentos oficiales que acreditan la culminación de los estudios académicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	KIT de diploma grado 11, escudo Colombia y colegio full color dos actas de grado en carpeta dura título bachiller académico	UND	21
2	Banda de Honor en seda satín con dos colores verde y blanco bordada mejor bachiller	UND	1
3	Placa de exaltación en madera tamaño carta con logo y textos personalizados mejor bachiller y mejor ICFES	UND	3
4	Menciones de honor papel lino tamaño carta con logos y textos personalizados centros de interés y mejores desempeños en cada grado	UND	412

**PRESUPUESTO:** Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal 015, con cargo a la vigencia 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$3.300.000.00	015
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$3.300.000.00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:** (8) días calendario.

### CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas



Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en medio físico para su consulta en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicada en la dirección: Vereda Veracruz municipio de Alvarado.

### LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

### CAPITULO I

#### FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.



El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

### **RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO**

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **SERVICIOS** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

### **PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

### **OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS**

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

### **PROPIUESTA**

La propuesta se presentará dentro del término establecido (FECHA Y HORAS ESTABLECIDAS) en el cronograma del presente proceso.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA**

**Sobre - ORIGINAL:** En este sobre cada proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUS CARLOS GALAN SARMIENTO**  
**NIT 809006581-1**  
**ALVARADO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS**  
**GALAN SARMIENTO**

Páa. - 4 - de 19



El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente, Y deberá ser entregada, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento ubicada en la **vereda Veracruz**.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinarios g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinarios, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

#### **DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la I.E. en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

#### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.



### CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Publicación de la invitación pública,	10/11/2025	Página web
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	11/11/2025	Alvarado.ieluiscarlosgalansarmiento @sedtolima.edu.co
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	12/11/2025	Página web
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	12/11/2025	Página web
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	13/11/2025 Desde las 7:00 a.m. Hasta las 9:00 am.	Secretaría de la Institución
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	13/11/2025	Rectoría de la Institución
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	13/11/2025	Página web
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	14/11/2025	Oficina de la Rectoría
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	14/11/2025	Página web
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	15/11/2025 Hasta las 10:00 am	Alvarado.ieluiscarlosgalansarmiento @sedtolima.edu.co
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	18/11/2025	Página web
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	18/11/2025	Página web
Publicación en el SECOP del contrato (Oferta ganadora y carta de aceptación)	19/11/2025	SECOP II

### CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por el proponente: persona natural o el representante legal de la persona jurídica



o por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo N°. 2. En la carta de presentación de la propuesta Anexo N°. II. y en el Anexo N°.III de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo N°. III por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

✓ **CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO. PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio renovado al 2024 al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

✓ **CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural**

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del



representante persona jurídica y/o persona natural.

✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

-Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

✓ **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo Nº IV de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestren lo descrito en el Anexo No. IV.



✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -expedición no mayor a 10 días**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. expedición no mayor a 10 días**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. expedición no mayor a 10 días**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales

✓ **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El proveedor deberá anexar autorización para dicha consulta. (Ver Anexo VII).

✓ **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

Presentación de las "Condiciones Técnicas de Obligatoriedad Cumplimiento" conforme al anexo I, adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente. El proponente deberá allegar con su oferta la licencia reprográfica de que trata Lay 98 de 1993.

✓ **CERTIFICACION BANCARIA**

Certificación no mayor a 30 días de expedida.



✓ **FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA**

Se deben anexar soportes de hoja de vida.

✓ **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS AÑO 2024.**

Formato de declaración de Bienes y rentas o en su defecto última declaración de renta Presentada o la DIAN.

✓ **DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ANEXOS DE LA INVITACION**

✓ **LIBRETA MILIAR**

Se debe anexar copia libreta militar para hombres menores de 50 años.

✓ **EXPERIENCIA ACREDITADA (2 años).**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) CONTRATOS que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados con 2 años de anterioridad al cierre de este proceso, celebrados con entidades públicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **ADQUISICION DE DIPLOMAS DE GRADO**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.

**CAPÍTULO III**

**CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

**CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad o



incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "**CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**" de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "**OFERTA ECONÓMICA**" de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.
- n. Cuando la oferta sea presentada por fuera de la **fecha y hora estipulada**.
- o. **Cuando la oferta no cumpla con algunos de sus anexos.**

#### **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

#### **CAPITULO IV**

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

#### **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**



Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

## EVALUACIÓN

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo después de IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.



Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

### **CRITERIOS DE DESEMPEATE**

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “*En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*”

### **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## **CAPITULO VI**

### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **FORMA DE PAGO.**

Se realizara una vez se haya recibido la totalidad de elementos y sean recibidos de manera satisfactoria, y una vez sea presentada la factura e informe de actividades, en la sede principal.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### **Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
6. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
7. Pago de las estampillas aplicables según la normatividad departamental (El contratista es el responsable del pago de dichas estampillas antes de la legalización del contrato. El pago de dichas estampillas deberá realizarse previamente a la legalización del contrato, constituyéndose este en un requisito indispensable para su firma y posterior ejecución. El contratista deberá



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUS CARLOS GALAN SARMIENTO**  
**NIT 809006581-1**  
**ALVARADO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS**  
**GALAN SARMIENTO**

Páa. - 13 - de



aportar los comprobantes de pago correspondientes ante la entidad contratante, dentro del plazo y en la forma que esta determine.

8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

#### **Obligaciones a cargo de Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento**

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

#### **ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es en un periodo DE 8 días, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los servicios prestados en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, por parte del contratista.

ORIGINAL FIRMADA

**CONSUELO AMAYA RODRIGUEZ**  
Rectora  
Ordenador del Gasto



**ANEXO I**  
**“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**

**Objetivo General:** Adquirir **diplomas, actas de grado entre otros elementos** para los estudiantes graduandos del año **2025** de la **Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento** del municipio de **Alvarado**, con el fin de garantizar la adecuada realización de la ceremonia de graduación y la entrega de los documentos oficiales que acreditan la culminación de los estudios académicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	KIT de diploma grado 11, escudo Colombia y colegio full color dos actas de grado en carpeta dura título bachiller académico	UND	21
2	Banda de Honor en seda satín con dos colores verde y blanco bordada mejor bachiller	UND	1
3	Placa de exaltación en madera tamaño carta con logo y textos personalizados mejor bachiller y mejor ICFES	UND	3
4	Menciones de honor papel lino tamaño carta con logos y textos personalizados centros de interés y mejores desempeños en cada grado	UND	412

**Lugar de ejecución o entrega**

La entrega de los materiales se debe realizar en la sede principal de la institución educativa, ubicada en la vereda Veracruz del municipio de Alvarado.

**Estudiantes**

**Cronograma**

Actividad	DIAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ENTREGA DEL DE LOS ELEMENTOS								X	

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CC No. xxxxxxxxxxxx

Cel. No.xxxxxxxxxx

Dirección:xxxxxxxxxxxxxx



**ANEXO II**  
**CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA**

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
ALVARADO-TOLIMA

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - RE-015-2025

Respetados señores:

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXX , identificada como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. I.E.LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO- RE-015-2025, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de ( ) folios.

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**CC No. xxxxxxxxxxxx**

**Cel. No.xxxxxxxx**

**Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxx**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT 809006581-1  
ALVARADO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS  
GALAN SARMIENTO**

Páa. - 16 - de



### **ANEXO III**

#### **MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encuentro incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

---

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CC No. xxxxxxxxxxxx

Cel. No.xxxxxxxx

Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxxxx



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT 809006581-1  
ALVARADO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS  
GALAN SARMIENTO**

Páa. - 17 - de



#### **ANEXO IV**

#### **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

#### **CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL**

El suscrito \_XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C XXXXXXXXXXXXXXXX, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los XXXX días del mes de NOVIEMBRE \_ del año 2025, en XXXXX Tolima

(Se firma según el caso por:

---

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**CC No. xxxxxxxxxxxx**

**Cel. No.xxxxxxxx**

**Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxx**



## ANEXO V

### COMPROBACION ANTICORRUPCION

Alvarado, NOVIEMBRE XXX del 2025

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
Alvarado

Proceso de selección de Régimen Especial No. I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - RE-015-2025

YO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de noviembre de 2025.

---

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
CC No. xxxxxxxxxxxx  
Cel. No.xxxxxxxxxx  
Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxx



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT 809006581-1  
ALVARADO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS  
GALAN SARMIENTO**

Páa. - 19 - de



## ANEXO VI

### AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

---

**Firma**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CC No. xxxxxxxxxxxx

Cel. No.xxxxxxxx

Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxx